ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA – MC- HIL-CIES-011-2020

OBJETO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE ACOPIO PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS EN EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA.

El SENA Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios Regional Huila, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para *Realizar obras de mantenimiento de los centros de acopio para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos en el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.*

1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

a) Cuando el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Política o la Ley.
b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
c) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.
d) Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
e) Cuando el objeto social del proponente, no guarde relación con el objeto a contratar.
f) Cuando la propuesta económica, no se encuentre firmada por el Representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello.
g) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de las descripciones o cantidades de la "*OFERTA ECONÓMICA*".
h) Cuando el proponente no presente junto a la propuesta económica los Análisis de Precios Unitarios conforme requerimientos y especificaciones técnicas del presupuesto oficial.
i) Cuando se modifique o altere las especificaciones técnicas, cantidades, porcentajes del AU o unidades de medida del formato No. 7
j) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial, o el valor unitario de uno o varios ítems
k) Cuando exista error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.
l) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial.
m) Cuando el proceso sea por monto agotable y el valor de la propuesta difiera del presupuesto oficial del proceso de selección.
n) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta es imprecisa, inexacta o no se ajuste a la realidad y sea confusa para la Entidad.
o) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el estudio previo, la invitación pública, sus anexos, formatos y adendas vigentes y una vez la entidad haya solicitado la subsanación de documentos al proponente, este no lo realice conforme a lo previsto en la Ley.
p) Cuando no se atienda en el término que indique la Entidad, los requerimientos, para aclarar los documentos de la propuesta, o no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.
q) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas o cuando se compruebe que el proponente interfirió o actuó de manera temeraria ya sea en la etapa de presentación de las propuestas o durante el desarrollo del proceso ya sea por su representante legal o por algunos de los empleados de la persona natural o jurídica o si se pretende influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
r) Cuando la propuesta contenga condicionamientos, requisitos y/o garantías de imposible cumplimiento por parte del SENA, a causa de restricciones y/o disposiciones de orden legal y/o presupuestal.

s) Cuando el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.
t) Cuando el proponente presenta su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
u) Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
v) Cuando el proponente plural (consorcio o unión temporal) presenta oferta como proponente individual a través de la plataforma de SECOP II, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso.
w) Cuando no entrega la garantía dentro de la propuesta presentada en el cierre del proceso. (De requerirse)
x) Cuando el proponente no diligencie en su totalidad los anexo, formatos y demás documentos requeridos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.
y) Los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación Pública.
z) Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
aa) Cuando el proponente plural (consorcio o unión temporal) presenta oferta como proponente individual a través de la plataforma de SECOP II, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso.
bb) Cuando no entrega la garantía dentro de la propuesta presentada en el cierre del proceso. (De requerirse)
cc) Cuando el proponente no diligencie en su totalidad los anexo, formatos y demás documentos requeridos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.
dd) Los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación Pública.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	10/08/2020 18:00 *
Publicación de estudios previos	10/08/2020 18:00 *
Presentación de Ofertas	13/08/2020 09:00 *
Apertura de sobres	13/08/2020 09:01 *
Informe de presentación de ofertas	13/08/2020 09:15 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/08/2020 17:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20/08/2020 08:00 *
Aceptación de ofertas	24/08/2020 17:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27/08/2020 17:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	28/08/2020 09:00
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

3. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

4. PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

c) En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.

d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las exigencias contenidas en la presente invitación pública
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando se evidencie fallas técnicas o económicas que impidan la adjudicación del contrato.
- Cuando la única habilitada o las ofertas habilitadas superen el presupuesto oficial asignado para contratar
- Cuando no se pueda realizar una selección objetiva
- Las demás que señale la ley.

7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5 de 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

7.1 Forma de entrega de documentos

Los documentos materia del proceso de subsanación, deberán entregarse mediante plataforma SECOPII VÍA MENSAJES

8. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

Los estudios previos describen las bases jurídicas, financieras, económicas, técnicas, contractuales y demás condiciones necesarias que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta. Los estudios previos deben ser interpretados como un todo, por tanto, al mismo se integran a la aceptación de oferta o contrato y sus anexos adiciones y prorrogas.

9. ANEXOS Y FORMATOS

Los interesados deberán diligenciar los anexos, formatos y demás documentos requeridos por la entidad, señalados en el estudio previo. Se entregan en archivo Word los siguientes formatos:

FORMATO No. 1	MODELO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
FORMATO No. 2	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMATO No. 3	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES NI CONFLICTO DE INTERESES
FORMATO No. 4	MODELO COMPROMISO CONSORCIAL O UNIÓN TEMPORAL
FORMATO No. 5	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE
FORMATO No. 6	PARA OFERTA TÉCNICA
FORMATO No. 7	PARA OFERTA ECONÓMICA (Word y Excel)